

N° int.: 1790721

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 880

TEMUCO, 19 DE MAYO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 361 de fecha 09 de Abril de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°2550 de fecha 14 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Washington Efrain AGUAGUIÑA GONZALEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 31.03.2009 hasta el 31.03.2010.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ARIAGADA
ASESOR JURIDICO



ASTEN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/DTA/ibs
[3733525 19/05/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo